

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**RESOLUCION No. 124 de 2024**  
(12 de Junio de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MOFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2024**

El Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en la ley 819 de 2003, ley 1551 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 026 de 2019), Acuerdo Municipal 016 de 2004, modificado por el Acuerdo 024 de 2002 y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que mediante Resolución No. 001 del 04 de enero de 2024, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2024.
- B. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 04de enero de 2024 establece: Autorizar al Director General, para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones créditos, contra créditos, incorporación de procesos de contratación en curso al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 026 de 2019 Estatuto de Presupuesto Municipal y demás normas que le regulan la materia.
- C. Que, se requiere ajustar el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 para garantizar el cubrimiento de obligaciones de funcionamiento del Banco Inmobiliario de Floridablanca, por lo cual se hace necesario efectuar los traslados presupuestales para las operaciones administrativas del **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**.
- D. En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto General de Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca correspondiente a la vigencia 2024, conforme se señala:

Contracreditar la suma de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$103.500.000,00) M/CTE**, discriminado de la siguiente forma:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	IDEL	95.000.000.00
2.1.2.02.02.008.07	Salud Ocupacional	IDEL	8.500.000.00

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 2</b>	

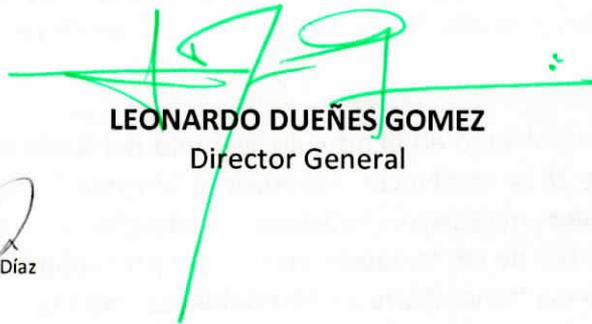
**Acreditar** la suma de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$103.500.000,00) M/CTE**, discriminado de la siguiente forma:

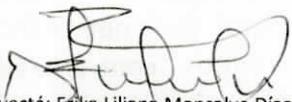
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Técnicos y Administrativos	IDEL	95.000.000.00
2.1.2.02.02.007.03	Arrendamientos	IDEL	8.500.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Floridablanca, Santander los doce (12) día del mes de Junio de 2024.

  
**LEONARDO DUEÑES GOMEZ**  
 Director General

  
 Proyectó: Erika Liliana Monsalve Diaz  
 Profesional Universitario  
 Gestión Financiera (E)

  
 Revisó: Chabely Paola Florez Cepeda  
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------